

Saab: Estado está facultado para dictar casa por cárcel a Leopoldo López

Autor Administrator
Friday, 09 de June de 2017
Modificado el Friday, 09 de June de 2017

En torno a debate público iniciado sobre dictar presunta medida cautelar sustitutiva al líder político Leopoldo López, el defensor del pueblo, Tarek William Saab, dijo que la institución está de acuerdo con dicha decisión, y sentenció que el Estado está facultado para dictar "casa por cárcel" al dirigente del partido Voluntad Popular, privado de libertad desde el 2014.

Quiero recordar el testimonio mediante el cual gobierno de Luis Herrera Campins dictó medidas de sobreesimio a Douglas Bravo y a Francisco Prada Barazarte, entre otros comandantes del PRV (Partido de la Revolución Venezolana)-FALN (Fuerza Armada de Liberación Nacional): era el año 1979 y se iniciaron conversaciones para tales medidas; por el lado del PRV-FALN los representantes autorizados por Douglas Bravo en dichas conversaciones fueron Alí Rodríguez Araque y la doctora Argelia Melet; por parte del gobierno de Campins fue el ministro de Relaciones Interiores Rafael Montes de Oca: el avance de dicho dialogo concluyó en el otorgamiento de dichas medidas, ello a pesar de que finalizando las mismas un minoritario sector del PRV-FALN se opuso a las mismas.

Nuestra posición es apoyar todo esfuerzo institucional del Estado Venezolano que apunte a la paz, al entendimiento, a preservar por medios no violentos nuestra democracia y tender puentes al diálogo, escribí a través de su cuenta en Twitter, @TarekWilliamSaab.

<http://www.bancaynegocios.com/saab-estado-esta-facultado-para-dictar-casa-por-carcel-a-leopoldo-lopez/>